

El Congreso debatirá esta semana una modificación legal para que los 'mestos' puedan obtener el título



E.P.

En la actualidad se estima que más de dos mil médicos siguen ejerciendo la especialidad en la que se han formado a través de entre diez y quince de experiencia, si bien siguen sin tener un título que acredite su especialidad

Madrid (29-3-11).- El Congreso de los Diputados debatirá esta semana la toma en consideración de una proposición de ley de CiU, PNV, ERC-IU-ICV y el Grupo Mixto para que se cree un procedimiento legal excepcional para que los médicos especialistas sin título oficial, conocidos como mestos, puedan obtenerlo si acreditan su formación y experiencia laboral.

A principios de los años ochenta, y como consecuencia de un número restrictivo de plazas MIR en las convocatorias y la licenciatura de aproximadamente de 20.000 médicos por año, se generó una importante bolsa de facultativos sin formación especializada reglada.

De este modo, entre los años 1980 y 2005 salieron de las universidades 149.493 licenciados en Medicina mientras que tan sólo se crearon 94.084 plazas de formación MIR, por lo que un 37 por ciento de estos médicos (55.409) se quedaron sin poder acceder a la única vía de formación médica especializada.

Sin embargo, esta oferta de plazas MIR no sirvió para cubrir las necesidades de algunas comunidades autónomas, como País Vasco, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Canarias, que con la transferencia de competencias precisaron de médicos especialistas para cubrir las nuevas estructuras sanitarias.

Esto llevó a los propios hospitales públicos a contratar médicos generales y a formarlos fuera del sistema MIR, con el objeto de poder utilizarlos como especialistas, momento en que nacieron los citados mestos o los festos, ya que sucedió lo mismo con los farmacéuticos especialistas hospitalarios.

Pese a que posteriormente se aprobaron dos reales decretos para regularizar la situación de estos profesiones, muchos de ellos quedaron fuera de los procesos por no cumplir algunos de los requisitos establecidos en esos momentos, lo que les dejó en una situación irregular.

En la actualidad, se estima que más de dos mil médicos siguen ejerciendo la especialidad en la que se han formado a través de entre diez y quince de experiencia, si bien siguen sin tener un título que acredite su especialidad.

Una salida legal

En 2008, la propia Cámara Baja ya aprobó una proposición no de ley para buscar una salida legal a los mestos y festos pero, según reconocen los autores de la iniciativa actual, parece que "el Gobierno insiste en no dar una solución a estos profesionales".

Según alega el Ejecutivo, un nuevo proceso de acceso excepcional al título de médico sería contrario a la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y que fue incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1837/2008.

Para evitar esto, la proposición de ley propone la adición de una disposición transitoria a la actual Ley de Ordenación de los Profesionales Sanitarios (LOPS), que permitiría el acceso al título de médico y farmacéutico especialista tanto a españoles como a comunitarios con el título de Licenciado en Medicina o Farmacia desde antes del 22 de noviembre de 2003.

De este modo, proponen al Gobierno que en un plazo de seis meses -desde la entrada en vigor de dicha modificación- pueda estar listo dicho procedimiento, que obligaría a estos profesionales a acreditar la formación necesaria a la especialidad que soliciten, así como una experiencia profesional suficiente.

Médico Interactivo

http://www.elmedicointeractivo.com/noticias_ext.php?idreg=29097